

Martes, 27 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases de la Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, que han de regir la concesión de Subvenciones a las Asociaciones de Vecinos de la Ciudad de Cáceres, ejercicio 2020.**

**BDNS(Identif.):529875**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529875>**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>**

Primero: Beneficiarios/as.

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones de Vecinos/as y federaciones de Asociaciones de Vecinos/as 2020.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo y promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación de los/as ciudadanos/as.

Tercero: Bases Regulatoras.

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 octubre de 2020 aprobando las Bases que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a



Martes, 27 de octubre de 2020

Asociaciones de Vecinos/as de la Ciudad de Cáceres en el Ejercicio 2020.

Bases se publicarán:

<http://www.ayto-caceres.es/>

Cuarto: Cuantía:

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 30.000 Euros. El crédito destinado a las diferentes modalidades es:

- Modalidad A: Mantenimiento: 26.000 euros.
- Modalidad B: Eventos y actividades festivas y recreativas: 4.000 euros.

Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

10 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 23 de octubre de 2020

Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

